Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

CONTRATO N° 11/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2021 "CONSTRUCCION DE AULA PARA EDUCACION INICIAL EN LA ESC. BAS. N° 2265 ANDRES BARBERO DE LA COLONIA BARBERO" – ID. N. ° 397 456.

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz,** con Cedula de Identidad N° 1.504.599, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**., domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.847, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCION DE AULA PARA EDUCACION INICIAL EN LA ESC. BAS. N° 2265 ANDRES BARBERO DE LA COLONIA BARBERO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Aula para Educación Inicial en la Esc. Bas. N° 2265 Andrés Barbero de la Colonia Barbero

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397 456.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2021, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 142/2021, y avalado por Dictamen Asesoría Jurídica N° 17/2021.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Construcción de Aula para Educación Inicial en la Esc. Bas. N° 2265 Andrés Barbero con ID: 397456					RC Construcciones y Servicios	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	81,39	9.600	781.344
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	81,39	8.300	675.537
3	72131601-002	Letrero de Obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	17,26	345.000	5.954.700
5	72131601-004	Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galeria	Metros cúbicos	1,4	2.100.000	2.940.000
6	72131601-004	Loseta sobre abertura	Unidad	1	150.000	150.000
7	72131601-004	Encadenado H° A° (inferior y Superior)	Metros cúbicos	3,15	2.050.000	6.457.500
8	72131601-005	Mamposteria de nivelacion de 0,45	Metros cuadrados	6,1	193.300	1.179.130
9	72131601-005	Grada de acceso frontal	Unidad	2	448.000	896.000
10	72131601-005	Mamposteria de nivelacion de 0,30	Metros cuadrados	17,15	143.000	2.452.450
11	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	32,3	63.000	2.034.900
12	72131601-006	Aislacion Asfaltica de 0.15 horizontal	Metros cuadrados	8,43	58.600	493.998
13	72131601-006	Aislacion Asfaltica de 0,30 Horizontal	Metros cuadrados	4,2	80.000	336.000
14	72131601-006	Aislacion asfáltica de Canteros	Metros cuadrados	5,25	72.000	378.000
15	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	6,2	151.600	939.920
16	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	42,5	76.600	3.255.500
17	72131601-005	Mampostería de	Metros	60,75	200.000	12.150.000

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

		elevación de 0,30 visto 1 cara de ladrillo prensado	cuadrados			
18	72131601-005	Mampostería de elevacion de 0,15 visto de 1 cara de ladrillo prensado c/ Cantero parapeto	Metros cuadrados	55,6	125.000	6.950.000
19	72131601-005	Manposteria de elevacion envarillado 2 hiladas con 3 varilla Ø 8mm	Metro lineal	40,25	40.000	1.610.000
20	72131601-015	Pilares de 0,30 x 0,45 para revocar	Metro lineal	9	240.000	2.160.000
21	72131601-015	Capitel de pilares	Unidad	4	181.600	726.400
22	72131601-008	Revoques interior exterior a 1 capa	Metros cuadrados	154	46.600	7.176.400
23	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de H° A°	Metros cuadrados	93	320.000	29.760.000
24	72131601-008	Revoques de pilares de manposteria	Metro lineal	9	56.600	509.400
25	72131601-008	Revoques de viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	Metros cuadrados	15,46	55.000	850.300
26	72131601-008	Revoques de nivelación	Metros cuadrados	16,7	30.500	509.350
27	72131601-009	Contrapiso de H° cascote	Metros cuadrados	63,5	34.300	2.178.050
28	72131601-009	Guarda obra 0,40 cm	Metros cuadrados	25,5	56.000	1.428.000
29	72131601-009	Piso cerámico anti deslizante	Metros cuadrados	63,5	126.600	8.039.100
30	72131601-009	Zocalo Ceramica	Metro lineal	37,05	43.000	1.593.150
31	72131601-010	Aberturas de madera placa 0,70x2,10	Unidad	1	740.000	740.000
32	72131601-010	Aberturas de madera placa 0,60x1,20	Unidad	2	710.000	1.420.000
33	72131601-010	Puerta de abrir 0,90x2,10	Unidad	1	1.560.000	1.560.000
34	72131601-010	Aberturas metalicas balancin de 1,50x1,70 2 und.	Metros cuadrados	5,1	453.000	2.310.300
35	72131601-010	Aberturas metalicas balancin 1,50x1,00 6 und	Metros cuadrados	9	453.000	4.077.000
36	72131601-010	Puerta metalica 1,08x2,50	Metros cuadrados	2,7	490.000	1.323.000
37	72131601-008	Revoques de mocheta 1:3	Metro lineal	45,4	28.000	1.271.200
38	72131601-012	Pintura a la cal	Metros	131,14	9.600	1.258.944

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

			cuadrados			
39	72131601-012	Pinturas a la cal en Pilares	Metros cuadrados	15,2	9.000	136.800
40	72131601-012	Pintura con Látex en mampostería vista	Metros cuadrados	108	16.000	1.728.000
41	72131601-012	Pintura de aberturas en sintético	Metros cuadrados	14,76	18.000	265.680
42	72131601-012	Pintura de madera a barniz	Metros cuadrados	9,42	18.000	169.560
43	72131601-012	Pintura canaleta con anti oxido	Metro lineal	36,5	20.000	730.000
44	72131601-012	Pintura de techo al agua	Metros cuadrados	98,55	13.000	1.281.150
45	72131601-010	Vidrios dobles 4mm	Metros cuadrados	14,54	155.000	2.253.700
46	72131601-011	instalación cloacal	Unidad Medida Global	1	1.380.000	1.380.000
47	72131601-011	Registro 40x40	Unidad	1	240.000	240.000
48	72131601-011	Registro 60x60	Unidad	1	240.000	240.000
49	72131601-011	Camara séptica 1,90x1,15x1,20	Unidad	1	2.480.000	2.480.000
50	72131601-011	Pozo ciego 2,00x2,50	Unidad	1	3.450.000	3.450.000
51	72131601-011	Desague pluvial canaletas y bajada desarrollo 33cm	Metro lineal	36,5	80.000	2.920.000
52	72131601-011	Instalación de agua corriente	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
53	72131601-011	Instalación den artefacto griferia y barras de asimiento	Unidad	1	3.950.000	3.950.000
54	72131601-011	Espejo 0,4x1,75	Unidad	1	276.000	276.000
55	72131601-009	Azulejo en SS.HH.	Metros cuadrados	20,5	86.000	1.763.000
56	72131601-999	Pizarron Acrilico	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
57	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
58	72131601-001	Instalacion electrica segun plano	Unidad	1	8.600.000	8.600.000
59	72131601-001	Alimentacion al circuito de A.A. c/ cable de 2x4mm	Unidad	8	80.000	640.000
60	72131601-001	Provisión y Colocación de disyuntor de 1x20amper	Unidad	2	400.000	800.000
61	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.190.537	1.190.537
			Total General			**159.500.000**

El monto del presente contrato es de Gs. 159.500.000.- (guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve millones Quinientos Mil). ----------

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras.

El plazo de recepción provisoria es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

La obra será ejecutada en la Esc. Bas. N° 2265 Andrés Barbero de la Colonia Barbero.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA PARA EDUCACION INICIAL EN LA ESC. BAS. N° 2265 ANDRES BARBERO DE LA COLONIA BARBERO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los doce (12) días del mes de mayo del dos mil veintiuno.

.....
Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

.....
Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

RC Construcciones
RUC: 3454847-5
.....
Oscar Raúl Cañete Delgado
RC Contracciones y Servicios.